



General Roca, 5 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1507/2025

VISTO:

La Resolución N° 1325/2025 de Reparación Histórica; la nota presentada por el Departamento Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1325/2025 se aprobó el llamado a concurso sobre Reparación Histórica;

Que se recepciona nota presentada por el Departamento Docente por medio de la cual se solicita la aprobación de los llamados a entrevista personal para las y los docentes cuya dependencia funcional corresponde a los Departamentos de Música y Arte Dramático, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución N° 1325/2025 de Reparación Histórica;

Que, en el Anexo II de la Resolución 1325/2025 se detalla la nómina que menciona a la docente pertenecientes al Departamento de Música y Arte Dramático incluidos en el programa de regularización de quienes contaban con una antigüedad mayor a quince años en el ejercicio de la docencia en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, detallando además los cargos, dedicaciones, área y orientación que serán regularizados, a saber:

Que, por Resolución Rectoral N° 1505/2025 se aprueba la conformación del equipo de jurados que actuará en las entrevistas personales de antecedentes curriculares para los DEPARTAMENTOS DE MÚSICA Y ARTE DRAMÁTICO

(Res. 1325/2025), a saber:

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

1. Ivana Vescovi; DNI: 26.458.232;
2. Gustavo Azar; DNI: 14.667.889;



3. Matias Hernandez; DNI: 28.516.387;

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. Olga Corral; DNI: 4.612.833;
2. Jorge Dubatti; DNI: 16.247.255;
3. Marcela Calderoni; DNI: 21.463.509;

Que, Secretaría General informa que existe el crédito presupuestario para el/los cargo/s solicitado/s, imputando el/s mismo/s a la partida

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.1.0000.1.21.3.4

Retribución de la carga;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.6.0000.1.21.3.4

Contribuciones patronales;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.4.0000.1.21.3.4

Sueldo anual complementario;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.5.1.0000.1.21.3.4

Seguros de riesgo de trabajo.

Las partidas presupuestarias correspondientes a Docentes permanentes.

Que, en cumplimiento con la Resolución 1325/2025 se dispone la fecha para la entrevista personal para la docente del Departamento de Música y Arte Dramático;

Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la fecha 16 de diciembre de 2025 para la entrevista personal para la docente del Departamento de Música y de Arte Dramático incluidos en el Anexo II de la Resolución 1325/2025, conforme al siguiente detalle:

- **CARFAGNINI, María Martina**, DNI: 27.255.568



- Un (1) cargo en el Departamento de Música de Profesor Regular con Dedicación Simple - Categoría Adjunta, para para desempeñarse en el Ciclo Introductorio en Estudios Musicales (CIEM), cuyo Área y Orientación se regulará por normativa complementaria.
- Un (1) cargo en el Departamento de Arte Dramático de Profesor Regular con Dedicación Simple - Categoría Adjunta , para para desempeñarse en Formación electoral, y Orientación en técnica Corporal.
- Un (1) cargo en el Departamento de Arte Dramático de Profesor Regular con Dedicación Simple - Categoría Adjunta , para para desempeñarse en Formación profesional, y Orientación en Prácticas Profesionales.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el presente llamado se encuadra en lo regulado por la Resolución N° 1325/2025- Rectorado-IUPA.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR a

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.1.0000.1.21.3.4

Retribución de la carga;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.6.0000.1.21.3.4

Contribuciones patronales;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.1.4.0000.1.21.3.4

Sueldo anual complementario;

A.0006.001.000.000.14.11.00.00.99.00.1.5.1.0000.1.21.3.4

Seguros de riesgo de trabajo.

Las partidas presupuestarias correspondientes a Docentes permanentes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que el presente llamado se notificará al Departamento de Música y al Departamento de Arte Dramático y a la y la docente comprendida y se publicará a los fines de su difusión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.



Lic. N. GERARDO BIANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES